



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



Resolución de Gerencia General Regional N°/93 -2018-GR.CAJ/GGR

Cajamarca,

10 AGO. 2018

VISTO:

El Proveído N° 781-18-GR.CAJ/GGR, de fecha 08 de agosto del 2018, el Oficio N° 411-2018-GR.CAJ/GR.RENAMA, de fecha 07 de agosto del 2018, el Oficio N° 384-2018-GR.CAJ/GR.RENAMA/SG.RRNNyANPS, de fecha 07 de agosto del 2018, la Resolución de Gerencia General Regional N° 152-2016-GR.CAJ/GGR, de fecha 11 de julio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 01-2011-GR.CAJ/GR.RENAMA, de fecha 27 de setiembre de 2011, se aprobó el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: **"REFORESTACIÓN EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIAS DE SAN PABLO Y SAN MIGUEL, CAJAMARCA"**, con código SNIP N° 156230, por un monto de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 18/100 Nuevos Soles (S/. 3'774,959.18), el cual sería ejecutado mediante Administración Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 001-2012-GR.CAJ/GR.RENAMA, de fecha 07 de marzo de 2012, se aprueba el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: **"REFORESTACIÓN EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIAS DE SAN PABLO Y SAN MIGUEL, CAJAMARCA"**, con un monto de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 65/100 Nuevos Soles (S/.3'984,254.65);

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución N° 15-2015-GR.CAJ/GGR, de fecha 21 de enero de 2015, se resolvió: conformar la Comisión de Liquidación del Proyecto: **"REFORESTACIÓN EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE SAN PABLO Y SAN MIGUEL, CAJAMARCA"**, con los siguientes miembros: Ing. Jaime Gonzales Delgado (Presidente) Ing. Andrés Ramírez Graciano, (Miembro) Ing. Sheila Betania Sotero Delgado (Miembro); habiéndose dispuesto en el Artículo Segundo que, la citada Comisión realice la liquidación del aludido Proyecto en un plazo no mayor a sesenta (60) días;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 152-2016-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de Julio del 2016, a través del Artículo Primero resolvió: RECONFORMAR la Comisión de Liquidación del proyecto: **"REFORESTACIÓN EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE SAN PABLO Y SAN MIGUEL, CAJAMARCA"**, el cual está conformado: PRESIDENTE: Ing. Segundo Sánchez Tello; MIEMBRO: Ing. Sheila Betania Sotero Delgado; MIEMBRO: Contadora Milagritos de Pilar Bardales Chuquilín;

Que, mediante Oficio N° 384-2018-GR.CAJ/GR.RENAMA/SG.RRNNyANPs, de fecha 07 de agosto del 2018, el Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, solicitó la reconfirmación de la Comisión de Liquidación del proyecto antes referido, toda vez que la comisión nombrada anteriormente mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 152-2016-GR.CAJ/GGR, ya perdió su vigencia;

Que, mediante Oficio N° 411-2018-GR.CAJ/GR.RENAMA, de fecha 07 de agosto del 2018, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente solicito al Gerente General Regional emitir la resolución de reconfirmación de la comisión de liquidación del proyecto: **"REFORESTACIÓN EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE SAN PABLO Y SAN MIGUEL, CAJAMARCA"**, para tal efecto presenta la propuesta de los integrantes que conformarán dicho comité;

Que, estando a lo solicitado, a lo propuesto y a la conformidad expresada por la Gerencia General Regional en el Proveído N° 781-18-GR.CAJ/GGR, de fecha 08 de agosto del 2018, con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Bases de la



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



Resolución de Gerencia General Regional N° 193 -2018-GR.CAJ/GGR.

Descentralización - Ley N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27783, modificada por Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la COMISIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO: "REFORESTACIÓN EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE SAN PABLO Y SAN MIGUEL, CAJAMARCA", el cual estará integrado conformado por los siguientes miembros:

- **PRESIDENTE:** Ing. Neiser Erik Hernández Nimboma.
- **MIEMBRO:** Ing. Blanca Flor Vargas Barturen.
- **MIEMBRO:** Cpc. Milagritos del Pilar Bardales Chuquilin.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la comisión conformada mediante el Artículo Primero de la presente Resolución, cumpla con efectuar la recepción del Proyecto: "REFORESTACIÓN EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE SAN PABLO Y SAN MIGUEL, CAJAMARCA", en un plazo de SESENTA (60) días calendario.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que Secretaria General, notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, y a los miembros del Comité, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Abner Rubén Romero Vásquez
Ing. Abner Rubén Romero Vásquez
GERENTE GENERAL REGIONAL